



**DECRETO ALCALDICIO N° 753.**

**REF.:** Aprueba Bases y Nombra Martillero para Remate Station Wagon Patente JZWW. 15-K.

**PUERTO INGENIERO IBÁÑEZ, 11 ABR 2023**

**VISTOS:**

La Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2023; El Decreto Alcaldicio N° 2121 de fecha 14 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 345 de la Sesión N° 67 del Concejo Municipal de la Comuna de Río Ibáñez de fecha 09 de noviembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023; Decreto Alcaldicio Siaper N°1021 de fecha 13 de mayo de 2019, que establece el orden de subrogancia de esta Ilustre Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 16 de febrero de 2023, que deja sin efecto Decreto alcaldicio N°2505/2022, y establece nuevo cuadro de Subrogantica para Directivos y Jefaturas Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez; Resolución N° 7 y 8 año 2019 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1 de fecha 09.05.2006, publicado en D.O. de fecha 26.07.2006.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.442 de fecha 26.12.2022, que da de baja Station Wagon, modelo Montero Sport 4\*4 2.4 automático, Patente JZWW.15-K y autoriza su remate público.
2. El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 16 de marzo de 2023 que Aprueba Bases y Nombra Martillero para Remate Station Wagon, modelo Mondero Sport 4\*4 2.4 automático, Patente JZWW.15-K.
3. El Acta de fecha 30 de marzo de 2023, Remate en subasta pública de Jeep Station Wagon, mediante la cual se informa que no se presentaron oferentes en la subasta pública.
4. El Memorándum N°05 de fecha 03 de abril de 2023, del Secretario Municipal, dirigido al Director de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que no se presentaron oferentes en la subasta pública de vehículo Station Wagon, Mitsubishi, patente JZWW.15-K y se adjunta Acta de fecha 30 de marzo de 2023.
5. El Acuerdo N°457 de la Sesión N° 87 del Concejo Municipal de la Comuna de Río Ibáñez de fecha 05 de abril de 2023, que aprueba rebajar monto mínimo y remate público del vehículo municipal Station Wagon en un 25% del avalúo fiscal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 10 de abril de 2023, que Rebaja monto mínimo de remate Station Wagon patente JZWW.15-K y autoriza su remate público.
7. El Art. 44 del Decreto Ley 3063 del año 1979, que dice *"En los remates que deban realizarse para vender bienes en subasta pública, tales como los objetos perdidos o decomisados, los animales aparecidos u otros activos que corresponda liquidar, intervendrá como martillero el secretario municipal, tesorero municipal o martillero público que el municipio designe"*.

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE** al remate en pública subasta y al mejor postor del bien mueble:

TIPO VEHICULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	MITSUBISHI
MODELO	:	MONTERO SPORT 4*4 2.4 AUT
N° MOTOR	:	4N15UCC0405
N° CHASIS	:	*****
COLOR	:	GRIS GRAFITO
AÑO	:	2017
P.P.U.	:	JZWW.15-K
AVALUO FISCAL	:	\$15.436.923

2. **APRUEBENSE** las siguientes bases para el remate público:

- a) El vehículo se ofrecerá en un monto mínimo de \$11.577.692.- (once millones, quinientos setenta y siete mil, seiscientos noventa y dos pesos), adjudicándose al oferente que realice la mejor oferta a viva voz, siempre y cuando el monto ofrecido no sea inferior al indicado, ofertas todas que se formulan en pesos chilenos.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
PROVINCIA GENERAL CARRERA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



Se rematará en el estado actual en que se encuentre, el que se entiende conocido por el adjudicatario, estado que comprende tanto su situación mecánica como jurídica.

Debido a lo anterior, la Municipalidad no se hará cargo de eventuales vicios redhibitorios que pudieren afectar al vehículo, circunstancia que se entiende conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.

- b) La exhibición del vehículo se realizará desde el 18.04.2023 y hasta el 26.04.2023 desde las 10:00 hrs. Hasta las 12:30 hrs. Y desde las 15:00 hrs. Y hasta las 16:30 hrs. En el recinto del Galpón de la Municipal Río Ibáñez, situado en Calle Carlos Soza 161 de Puerto Ingeniero Ibáñez. El Martillero tendrá en tal oportunidad toda la documentación del vehículo para ser exhibida a las personas que así lo requieren.
  - c) La subasta se llevará a cabo el día 27 de abril del 2023 a partir de las 12:00 hrs. en el recinto del Galpón de la Municipal Río Ibáñez, situado en Calle Carlos Soza 161 de Puerto Ingeniero Ibáñez, sin necesidad de inscripción por parte de los postores. Con todo, la Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin necesidad de expresión de causa, sin que ello otorgue derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo a favor de los asistentes.
  - d) El martillero deberá levantar un acta donde se identifique el nombre del adjudicatario, su número de cédula nacional de identidad o de documento oficial de identificación, la cuantía final de la adjudicación y copia de ella deberá quedar en poder del adjudicatario. Si el adjudicatario es representante de una persona jurídica, deberá acreditar personería con documentos auténticos.
  - e) La persona que se adjudique el remate deberá pagar en dinero en efectivo, transferencia bancaria a nombre la I. Municipalidad Río Ibáñez o vale vista irrevocable, nominativo y extendido a nombre la I. Municipalidad Río Ibáñez, el monto ofertado, en la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección que deberá generar el comprobante de ingreso municipal por el pago correspondiente.
  - f) El pago deberá ser íntegro y/a realizarse a más tardar el día 02 de mayo de 2023. Si no pagare el adjudicatario en tal oportunidad, quedará sin efecto la adjudicación y consecuentemente la Municipalidad podrá subastar nuevamente el vehículo objeto del remate.
  - g) La entrega material del vehículo la realizará el jefe de servicio. Para tal efecto, se dictará un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el que servirá de título al subastador para requerir la inscripción señalada, decreto que se emitirá dentro del tercer día, contado desde el ingreso efectivo en arcas municipales del monto debido por el adjudicatario.
  - h) Los gastos de transferencia para realizar la inscripción del vehículo serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
3. **DESÍGNASE** como **MARTILLERO** al Secretario Municipal sr. Oscar Albornoz Uribe o quien lo subrogue para llevar efecto la subasta, quien la llevará a cabo con sujeción al presente Decreto.
  4. **PUBLÍQUESE** suficientemente lo anterior, mediante avisos escritos y en la página web de municipal, exhibase la identificación del vehículo a subastar en un lugar visible de la Municipalidad.
  5. **NOTIFÍQUESE** al Secretario Municipal su nombramiento como martillero oficial en remate de vehículo municipal a objeto que desempeñe su cargo.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
PROVINCIA GENERAL CARRERA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
BESSICA ANDRADE SOLIS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



*[Signature]*  
OSCAR ALBORNOZ URIBE  
ALCALDE(S)

OAU/YAS/LPE/JGB/vmg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- DAF
- 3.- Archivo

